

## Legislación Nacional

Decreto 1360/2004 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la intervención de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr.Carlos G.Malbrán”.Bs.As., 5/10/2004 VISTO los Decretos Nos.526 del 19 de marzo de 2002 y 358 del 25 de marzo de 2004, y CONSIDERANDO:Que mediante el Decreto N° 526 del 19 de marzo de 2002, se dispuso la intervención, por el lapso de DOS (2) años, contados desde la fecha de su dictado, de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR.CARLOS G.MALBRAN”.Que mediante el Decreto N° 358 del 25 de marzo de 2004 se prorrogó la misma por un período de SEIS (6) meses, con vencimiento el 19 de septiembre de 2004.Que por lo expuesto y a fin de lograr la continuidad del funcionamiento institucional operativo del mencionado Organismo con vista a su normalización, resulta necesario prorrogar por el plazo de SEIS (6) meses su intervención. Que mediante el artículo 2° del citado Decreto N° 358 se prorrogó la designación del Interventor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR.CARLOS G.MALBRAN” por el mismo período indicado anteriormente.Que a los efectos mencionados surge conveniente prorrogar la designación, por el mismo período, del actual interventor, quien ha demostrado idoneidad para el cumplimiento de las funciones asignadas.Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Dase por prorrogada por un lapso de SEIS (6) meses a partir del 19 de Septiembre de 2004 la intervención de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR.CARLOS G.MALBRAN” (ANLIS), dispuesta por el Decreto N° 526 de fecha 19 de marzo de 2002, prorrogada a su vez mediante el Decreto N° 358 del 25 de marzo de 2004.ARTICULO 2° — Dase por prorrogada la designación de Interventor en la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR.CARLOS G.MALBRAN” (ANLIS), por el mismo período establecido en el artículo primero, del DOCTOR D.Gustavo Alberto RIOS (DNI N° 17.224.899), con todas las facultades que las normas vigentes le otorgan al titular del órgano superior de la mencionada entidad, incluida la de intervenir sus organismos dependientes.ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida serán atendidos con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 56 Diagnóstico, Investigación y Control de Patologías Endémicas de la Jurisdicción 906 ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR.CARLOS G.MALBRAN”.ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Ginés M.González García.